

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Miércoles 10 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 1495'

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11737 *MÁLAGA*

Doña Amelia María Puertas Fariña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento de concurso voluntario número 310/2011 seguido en este juzgado se ha dictado en pieza separada de conclusión concurso y rendición de cuentas número 310.12/2011 con fecha 23/11/2020 auto, acordando la conclusión del procedimiento por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa de la entidad Implanta Seguridad, S.L., con CIF B-92.766.427, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de la mercantil Implanta Seguridad, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa.

Acuerdo el cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y el cese de la administración concursal.

Acuerdo la extinción de la persona jurídica concursada, ordenando la cancelación de su inscripción en el registro mercantil, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal. Esta aprobación no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los artículos 483 y siguientes del TRLC.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Este auto se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público Concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Se acuerda el archivo del presente procedimiento

Así lo acuerda y firma D.ª Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga y su Partido.

Doy fe.

Málaga, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210014084-1